

Bases del Concurso de Fotografía “Buque-escuela Juan Sebastián de Elcano. Cien años, cien miradas”

1. Convocatoria

El buque-escuela «Juan Sebastián de Elcano» fue construido durante el reinado de S.M. D. Alfonso XIII, quedando colocada su quilla en la grada número dos de los Astilleros Echevarrieta y Larrinaga de Cádiz el 24 de noviembre de 1925.

La botadura tuvo lugar el 5 de marzo de 1927 y la posterior entrega a la Armada el 29 de febrero de 1928. La primera Bandera de Combate le fue entregada en Pasaia el 4 de julio de 1928. El «Juan Sebastián de Elcano» fue dado de alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada el 17 de agosto de 1928.

Próximo ya el centenario de la botadura y entrega del «Juan Sebastián de Elcano», y fieles a los usos y costumbres de la Armada, procede celebrar con legítimo orgullo la larga trayectoria del que ya es el mayor navegante de la historia, divulgando y poniendo en valor su contribución a la formación de los oficiales de la Armada y su apoyo a la política exterior de España.

En consecuencia, el Instituto de Historia y Cultura Naval y la Fundación Museo Naval convocan el concurso de fotografía «Buque-escuela Juan Sebastián de Elcano. Cien años, cien miradas».

2. Participación

Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de 18 años, sin distinción de nacionalidad. Se excluye a los miembros del jurado, a sus familiares y al personal directamente implicado en la organización del concurso.

Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías.

3. Temática

Las fotografías podrán abordar cualquier aspecto relacionado con la historia del buque-escuela Juan Sebastián de Elcano, sus cruceros de instrucción, la vida a bordo, sus navegaciones y escalas y en general, todo aquello que evoque su valor simbólico, cultural e institucional.

4. Técnica y formato

Se admitirán fotografías en color o blanco y negro, presentadas en formatos digital o papel.

4.1. Formato digital

Las fotografías deberán cumplir obligatoriamente las siguientes especificaciones técnicas:

- Dimensión mínima: 3.000 píxeles en el lado más largo
- Formato de archivo: JPG
- Tamaño máximo del archivo: 10 MB
- Sin marcas de agua, firmas, logotipos ni indicación alguna de autoría visible
- No se admitirán manipulaciones digitales que alteren sustancialmente la imagen original (fotomontajes, eliminación o incorporación de elementos, uso de inteligencia artificial generativa u otras modificaciones equivalentes). Únicamente se permitirán ajustes globales de luz, contraste, color, balance de blancos y recorte

4.2. Formato papel

En el caso de fotografías presentadas en formato papel, se admitirá cualquier tamaño. La organización podrá proceder a su digitalización para su valoración, archivo y difusión.

5. Presentación

5.1. Obras en formato papel

Las fotografías en formato papel deberán remitirse por correo certificado a la siguiente dirección:

Instituto de Historia y Cultura Naval
 Concurso de Fotografía “Buque-escuela Juan Sebastián de Elcano. Cien años, cien miradas”
 Cuartel General de la Armada. Calle Montalbán 2
 28071 Madrid

En el envío se incluirá un documento firmado con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del participante
- Dirección de correo electrónico y teléfono de contacto
- Títulos de las obras que se presentan
- Descripción y datos de interés conocidos de las fotografías (origen, fecha, lugar, personas fotografiadas, etc.)

5.2. Obras en formato digital

Las fotografías en formato digital deberán enviarse por correo electrónico a la dirección:

centenarioelcano@fundacionmuseonaval.com

Cada fotografía se enviará en un correo electrónico independiente.

El asunto del correo será: **ABCX**, donde:

- **ABC** corresponden a las tres iniciales del nombre y apellidos del participante
- **X** corresponde al número correlativo de la obra presentada por el mismo participante (1, 2, 3...)

Cada correo incluirá dos archivos adjuntos:

1. La fotografía presentada, denominada ABCX.jpg

2. Un archivo de texto denominado ABCX.txt, que contendrá:
 - Nombre y apellidos del participante
 - Dirección de correo electrónico y teléfono de contacto
 - Título de la fotografía
 - Descripción y datos de interés conocidos de la imagen

6. Título y descripción

Todas las fotografías deberán llevar un título obligatorio. Opcionalmente, podrán acompañarse de una descripción explicativa con una extensión máxima de 300 palabras. El texto descriptivo no tendrá incidencia en la valoración de la fotografía.

7. Plazo de presentación

El plazo de admisión de obras se iniciará el 1 de abril de 2026 y finalizará el 30 de junio de 2026. La organización se reserva el derecho de modificar este calendario, si así lo estima oportuno, haciéndolo público por los mismos canales que la convocatoria.

8. Jurado

El jurado estará presidido por el almirante director del Instituto de Historia y Cultura Naval, quien propondrá un máximo de ocho vocales para su designación por el almirante segundo jefe del Estado Mayor de la Armada, en calidad de presidente de la Comisión de Seguimiento de la Conmemoración del Centenario de la botadura y entrega a la Armada del buque-escuela «Juan Sebastián de Elcano».

El jurado valorará las obras atendiendo preferentemente, a los siguientes criterios:

- Adecuación a la temática
- Calidad técnica
- Composición
- Impacto visual o narrativo
- Originalidad
- Relevancia histórica

El fallo del jurado será inapelable y se hará público durante la primera quincena del mes de julio de 2026.

El Jurado no está obligado a mantener correspondencia ni comunicación individual con los participantes.

9. Premios

La Fundación Museo Naval concederá los siguientes premios:

- Primer premio: 2.000 € y diploma
- Segundo premio: 1.000 € y diploma
- Tercer premio: 500 € y diploma

La entrega de premios está prevista para el mes de septiembre de 2026, durante la gala de Premios de la Armada, en el marco de la Semana Naval de Madrid.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, practicándose las retenciones que legalmente correspondan.

Adicionalmente, el jurado seleccionará otras 97 fotografías que, junto con las premiadas, podrán formar parte de una exposición itinerante por el territorio español entre marzo de 2027 y febrero de 2028.

Las 100 fotografías seleccionadas, a las que se podrán añadir otras que no concursen, formarán parte de un catálogo impreso y digital cuya edición y publicación está prevista antes de finalizar el año 2026.

10. Derechos y deberes

Los participantes garantizarán a la Armada que son los autores materiales de las obras presentadas al concurso, o sus herederos, y se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las obras presentadas, declarando que su difusión y reproducción en el marco de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse. Los autores serán responsables exclusivos de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse en este contexto, debiendo indemnizar, cuando proceda, y mantener indemne en todo momento a la Armada.

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas, según indica la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

La participación en el concurso implica la cesión no exclusiva, gratuita, por tiempo indefinido y en cualquier territorio, exclusivamente con fines culturales, divulgativos, educativos e institucionales y sin ánimo de lucro al Instituto de Historia y Cultura Naval.

Las obras presentadas deberán ser originales. Podrán haber sido expuestas en otros concursos, certámenes, exposiciones, redes sociales, etc., pero sin haber sido premiadas.

Excepcionalmente podrán presentarse fotografías históricas cuya autoría sea desconocida o no pueda acreditarse documentalmente, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia, especificando en cualquier caso su procedencia o posible documentación acreditativa de origen, propiedad, etc. Estas obras no podrán optar a premios económicos y su inclusión quedará a criterio del jurado.

Las fotografías presentadas, tanto en formato digital como en papel, no serán devueltas y pasarán a formar parte del Archivo de la Armada.

Los participantes serán responsables de obtener las autorizaciones necesarias de las personas que aparezcan de forma reconocible en las fotografías, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y derechos de imagen.

11. Principios generales y procedimiento de concesión

Los premios regulados en estas bases tienen la consideración de premios en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento es el Instituto de Historia y Cultura Naval. Su director dictará resolución en el procedimiento de concesión de los premios del concurso de fotografía.

13. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Instituto de Historia y Cultura Naval exclusivamente para la gestión del certamen, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

14. Aceptación de las bases

La participación en el certamen implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases y de las decisiones del jurado. La organización y el jurado podrán resolver incidencias no previstas en las bases.